

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2016-00095

Atendiendo la solicitud proveniente de la parte actora¹, así como lo ordenado en providencias anteriores² de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

- 1.- CORREGIR el nombre del acreedor hipotecario, citado en ambas providencias, indicando que el nombre correcto es ESSENDON ADVISORS INC y no como equivocadamente se adujo en dichos autos.
- 2.- NO TENER en cuenta los trámites de notificación surtidos por la parte actora a dicho acreedor, habida cuenta que sólo a través de esta decisión se corrige el error mecanográfico consignado en las providencias que ordenaron su vinculación y notificación.
- 3.- ORDENAR al extremo ejecutante que surta la notificación al acreedor ESSENDON ADVISORS INC, bastando para ello la notificación en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, siempre que se acredite la recepción del mensaje de datos por parte del destinatario, bajo cualquiera de las modalidades descritas en los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.102
fijado el 24 de agosto de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Archivo 43

² Archivos 28 y 41

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ca2524dbe6e803db0c858fb6cde13f32396d266953a2a2161a5cdb40059b32**

Documento generado en 23/08/2023 04:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>